Resolución Ministerial

Nº 222-2017-MC

Lima, 28 JUN. 2017

VISTOS, el Memorando N° 659-2017-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Memorando N° 001623-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2016-MC de fecha 12 de agosto de 2016, se designa al señor Víctor Vidal Pino Zambrano en el cargo de confianza de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y Jefe de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 219-2017-MC de fecha 27 de junio de 2017, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Víctor Vidal Pino Zambrano, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a la ciudad de Cracovia, República de Polonia, del 1 al 13 de julio de 2017;

Que, a través del Memorando N° 659-2017-DDC-CUS/MC de fecha 22 de junio de 2017, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, propone que durante su ausencia, se encargue el Despacho de la citada Dirección a la señora Arminda Margarita Gibaja Oviedo, profesional que se desempeña en el cargo de responsable de la Coordinación de Gestión del Proyecto Qhapaq Ñan de dicha sede;

Que, mediante Memorando N° 001623-2017/OGRH/SG/MC de fecha 27 de junio de 2017, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede la encargatura a la profesional propuesta, quien presta servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que ejerza las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y sus modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la servidora pública que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Arminda Margarita Gibaja Oviedo, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, del 1 al 13 de julio de 2017, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura